OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA TERRITORIAL

1367

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Resolución de 4 de marzo de 2016, de la Directora de Infraestructuras del Transporte, por la que se acuerda iniciar, mediante convocatoria pública, el procedimiento para el otorgamiento de autorizaciones de uso de puestos de amarre durante temporada baja para embarcaciones de recreo en el puerto de San Sebastián (Gipuzkoa).

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, sobre el Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Dirección de la Secretaria del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertido un error de dicha índole en el texto de la Resolución de 4 de marzo de 2016, de la Directora de Infraestructuras del Transporte, por la que se acuerda iniciar, mediante convocatoria pública, el procedimiento para el otorgamiento de autorizaciones de uso de puestos de amarre durante temporada baja para embarcaciones de recreo en el puerto de San Sebastián (Gipuzkoa), publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 51 de 15 de marzo de 2016, se procede a su corrección.

En la versíon en euskera, en el punto quinto del Anexo I, [página 2016/1137 (7/3)],

Donde dice:

«Bosgarrena.– Eskabideak aurkezteko epea.

Eskabideak aurkezteko epea 2016ko martxoaren 14an hasiko da eta apirilaren 2an amaitu.»

Debe decir:

«Bosgarrena.– Eskabideak aurkezteko epea.

Eskabideak aurkezteko epea 2016ko martxoaren 21ean hasiko da eta apirilaren 9an amaitu.»